

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

El suscrito Oficial de Información de la Presidencia hace constar que:

1. Que de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información, en el artículo 10 numeral 17 se incluyen la información relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos así como los informes rendidos del uso de dichos recursos como información oficiosa.
2. Que en fecha 24 de octubre de 2016, la Secretaría de Inclusión Social suscribió un convenio de cooperación y coordinación con **Asociación Hogar San Pedro Claver de la congregación hermanitas de los pobres de San Pedro Claver** como parte de la implementación del componente cinco del Programa “Nuestros Mayores Derechos”, para ejecutarse desde la fecha de la firma del convenio hasta el 31 de diciembre de 2016.
3. De acuerdo al documento adenda I, de fecha 21 de diciembre de 2016, ambas partes por mutuo acuerdo prorrogaron la vigencia ampliando la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2017.
4. De acuerdo al documento adenda II, de fecha 21 de diciembre de 2017, nuevamente se acordó ampliar la vigencia para la ejecución de las actividades hasta el 31 de diciembre de 2018.

En ese sentido, las actividades serán ejecutadas durante en el año 2018 y el informe de ejecución se publicará hasta finalizar el mismo.

San Salvador, treinta de septiembre de dos mil dieciocho.



Pavel Benjamín Cruz Álvarez
Oficial de Información
Presidencia de la República